

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Extraordinaria y Urgente del día 30 de Diciembre de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2024/049/000536 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 30 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 30 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 30 de Diciembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte. 2024/049/000536

La Directora de Tráfico y Transportes propone al Tte. Alcalde de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, para su elevación y aprobación en su caso por la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Con fecha 10 de diciembre de 2024, se presentó por la UTE PEDANÍAS DE MURCIA, solicitud de liquidación correspondiente bolsa de Km y horas adicionales como consecuencia de las obras del plan de movilidad por importe de 446.022,50 euros, por los servicios públicos de Transporte Regular de uso general de viajeros por carretera entre Murcia y Pedanías, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2024, se aprobó el estudio económico y financiero correspondiente el contrato de prestación del servicio público de Transporte Regular de uso general de viajeros por carretera entre Murcia y Pedanías, y en su apartado segundo se acuerda:

“Cualquier modificación o variación de líneas para ajustarse a la demanda o necesidades sociales en los términos previstos en el art 82 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y normativa de aplicación , será objeto de tramitación y liquidación conforme a las variables fijadas en el estudio económico que se aprueba.”

TERCERO. Con fecha 27 de diciembre de 2024 se ha procedido a tramitar **FASE ADO** con el número de operación contable **920240042615** por importe de **446.022,50** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47905 con n.º marginal **100288**.

CUARTO. Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con el importe de 446,022,50€ en concepto de Km adicionales como consecuencia de las obras de movilidad ya que se ajusta a

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 30 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 30 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 30 de Diciembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



las condiciones establecidas en el estudio económico y corresponde por tanto tramitar el correspondiente pago.

QUINTO. Con fecha 30 de diciembre de 2024 por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con la operación “ADO” con el n.º operación contable 920240042615 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47905, del presente ejercicio.

SEXTO. Ha sido presentado documento expedido con fecha 27/12/2023 por el Notario de Lugo D. Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias, poniendo de manifiesto la cesión de los derechos de crédito de la unión temporal de empresas CASTROMIL S.A.U., ALCALABUS S.L. Y LA HISPANO IGUALADINA S.L. - UTE PEDANÍAS DE MURCIA, a favor de la mercantil FINDANGO FINANCE, S.L., debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES33 0049 6190 0724 1617 0334.

A la vista de todo lo anterior, de conformidad con el art. 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación del gasto por **446.022,50 euros**, en concepto de abono de Km y horas adicionales como consecuencia de las obras de movilidad, por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros entre Murcia y Pedanías, a favor de la empresa concesionaria **UTE PEDANÍAS DE MURCIA (U-67792143)**, debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES33 0049 6190 0724 1617 0334 cuyo titular es FINDANGO FINANCE, S.L., que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049/4411/47905, donde se ha realizado la contabilización del documento ADO con el número de operación 920240042615 teniendo como referencia en el registro de la BNDS el marginal 100288.

D José Francisco Muñoz Moreno
Teniente Alcalde de Movilidad,
Gestión Económica y Contratación

Documento firmado electrónicamente